

Acta Ordinaria 14-2022. Acta catorce correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Órgano Colegiado, de manera virtual, a las catorce horas diez minutos del cuatro de abril de dos mil veintidós, con la asistencia de los siguientes miembros: Sra. Karen Quesada Bermúdez, presidente, Sra. Priscilla Loretto Soto Arias vicepresidente, Sr. Leonardo Villavicencio Cedeño, secretario, Sra. Guadalupe Ortiz Mora, Sr. Oscar Rodríguez Sánchez.....

CAPITULO ÚNICO.....

Al ser las 2:12 p.m. se incorporan a la sesión las señoras Arlene González Castillo e Ivonne Solano Ugarte.....

Artículo 01. Se conoce el oficio TRA-DA-RH-088-2022, de 4 de abril de 2022, rubricado por la Sra. Ivonne Solano Ugarte, profesional del proceso de Recursos Humanos, dirigido al Sr. Leonardo Villavicencio Cedeño, secretario del Tribunal, en el que se informa que en atención al concurso interno ampliado TRA-CIA-01-2021, que se estaba tramitando para resolver el pedimento de personal TRA-010-2021, puesto auxiliar de trámite, y debido a las situaciones expuestas mediante oficio TRA-DA-RH-056-2022, respecto la idoneidad del Sr. Juan Ignacio Mata Vega, cédula 1-1141-0253, conforme lo dispuesto en el oficio TRA-SE-045-2022, acuerdo segundo, capítulo único, acta de la sesión ordinaria 12-2022 de 25 de marzo de 2022, que anula el citado concurso e instruye la comunicación a los oferentes de lo dispuesto por el órgano colegiado, habiéndose concedido el plazo de ley señalado en el artículo 346 de Ley General de la Administración Pública, dicho acto administrativo no fue recurrido y se encuentra en firme. En razón de lo anterior y conforme lo indicado mediante oficio ARSP-OF-104-2022, de 25 de marzo de 2022, suscrito por el Sr. David Campos Calderón, director del Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General del Servicio Civil, que generó la siguiente recomendación: *Proceder con la verificación del cumplimiento de los predictores del concurso Interno N° TRA-CI-02-2021 por parte del señor Juan Ignacio Mata, para así determinar si, habiendo demostrado idoneidad ante la Dirección General de Servicio Civil, puede ser declarado idóneo en el concurso interno N° TRA-CI-02-*

2021 y proceder mediante resolución administrativa a su nombramiento. Analizadas las circunstancias presentadas y consecuentes con los derechos que le asisten a los funcionarios interinos, se recomienda: 1.- Acoger la recomendación de la Dirección General de Servicio Civil e informar al equipo técnico de coordinación del concurso interno 02-2021, integrado por las señoras Damaris Mora Vargas, representante del proceso de Recursos Humanos, Arlene González Castillo, representante del órgano colegiado, y Mariana Chacón Morales, representante del Área de Recursos Humanos de la Dirección General de Servicio Civil, que deben proceder con la verificación del cumplimiento de los predictores del concurso interno TRA-CI-02-2021 por parte del señor Juan Ignacio Mata Vega, para así determinar si habiendo demostrado idoneidad ante la Dirección General de Servicio Civil, puede ser declarado idóneo en el concurso interno TRA-CI-02-2021. 2.-Autorizar a la presidencia para la firma de la resolución que ordene retrotraer los efectos y continuar con la valoración de predictores del concurso interno TRA-CI-02-2021 por parte del señor Juan Ignacio Mata Vega.....

Al ser las 03:00 p.m. se retiran de la sesión las señoras Arlene González Castillo e Ivonne Solano Ugarte.....

Acuerdo 01. Tener por recibido y conocido el oficio TRA-DA-RH-088-2022, de 4 de abril de 2022, rubricado por la Sra. Ivonne Solano Ugarte, profesional del proceso de Recursos Humanos, dirigido al Sr. Leonardo Villavicencio Cedeño, secretario del Tribunal, en el que se informa que en atención al concurso interno ampliado TRA-CIA-01-2021, que se estaba tramitando para resolver el pedimento de personal TRA-010-2021, puesto auxiliar de trámite, y debido a las situaciones expuestas mediante oficio TRA-DA-RH-056-2022, respecto la idoneidad del Sr. Juan Ignacio Mata Vega, cédula 1-1141-0253, conforme lo dispuesto en el oficio TRA-SE-045-2022, acuerdo segundo, capítulo único, acta de la sesión ordinaria 12-2022 de 25 de marzo de 2022, que anula el citado concurso e instruye la comunicación a los oferentes de lo dispuesto por el órgano colegiado, habiéndose concedido el plazo de ley señalado en el artículo 346 de Ley General de la Administración Pública,

dicho acto administrativo no fue recurrido y se encuentra en firme. En razón de lo anterior y conforme lo indicado mediante oficio ARSP-OF-104-2022, de 25 de marzo de 2022, suscrito por el Sr. David Campos Calderón, director del Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General del Servicio Civil, que generó la siguiente recomendación: *Proceder con la verificación del cumplimiento de los predictores del concurso Interno N° TRA-CI-02-2021 por parte del señor Juan Ignacio Mata, para así determinar si, habiendo demostrado idoneidad ante la Dirección General de Servicio Civil, puede ser declarado idóneo en el concurso interno N° TRA-CI-02-2021 y proceder mediante resolución administrativa a su nombramiento.* Analizadas las circunstancias presentadas y consecuentes con los derechos que le asisten a los funcionarios interinos, se recomienda: 1.- Acoger la recomendación de la Dirección General de Servicio Civil e informar al equipo técnico de coordinación del concurso interno 02-2021, integrado por las señoras Damaris Mora Vargas, representante del proceso de Recursos Humanos, Arlene González Castillo, representante del órgano colegiado, y Mariana Chacón Morales, representante del Área de Recursos Humanos de la Dirección General de Servicio Civil, que deben proceder con la verificación del cumplimiento de los predictores del concurso interno TRA-CI-02-2021 por parte del señor Juan Ignacio Mata Vega, para así determinar si habiendo demostrado idoneidad ante la Dirección General de Servicio Civil, puede ser declarado idóneo en el concurso interno TRA-CI-02-2021. 2.-Autorizar a la presidencia para la firma de la resolución que ordene retrotraer los efectos y continuar con la valoración de predictores del concurso interno TRA-CI-02-2021 por parte del señor Juan Ignacio Mata Vega, se acuerda: acoger la recomendación emitida por la Dirección General de Servicio Civil. Instruir al equipo técnico de coordinación del concurso interno TRA-CI-02-2021 para que proceda con la verificación de los predictores del Sr. Juan Ignacio Mata Vega, para que pueda ser declarado idóneo. Autorizar a la presidencia para la firma de la resolución indicada. Comunicar el presente acuerdo a los señores Luis Gustavo Socatelli Porras, director administrativo, Gilbert Bonilla Monge, Juez

Tramitador, y a las señoras Ivonne Solano Ugarte y Damaris Mora Vargas, profesionales del proceso de Recursos Humanos, Arlene González Castillo, asesora legal, y Mariana Chacón Morales, representante del Área de Recursos Humanos de la Dirección General de Servicio Civil, para su información y lo que proceda conforme. **Acuerdo firme**.....

Artículo 02. Se conoce la directriz 132-MIDEPLAN-MTSS, de 23 de marzo de 2022, dirigida a todos los jefes de las instituciones públicas del Estado, que concede vacaciones colectivas a los servidores públicos el 12 y 13 de abril de 2022.

Acuerdo 02. Tener por recibida y conocida la directriz 132-MIDEPLAN-MTSS, de 23 de marzo de 2022, dirigida a todos los jefes de las instituciones públicas del Estado, que concede vacaciones colectivas a los servidores públicos el 12 y 13 de abril de 2022, se acuerda: conceder vacaciones colectivas a los colaboradores del Tribunal Registral Administrativo el 12 y 13 de abril de 2022, según lo dispuesto en la directriz citada. Comunicar el presente acuerdo al Sr. Luis Gustavo Socatelli Porras, director administrativo, al Sr. Gilbert Bonilla Monge, juez tramitador, al Sr. Giovanni Solano Cruz, auditor interno, y a la Sra. Hazel Jiménez Zamora, asesora legal, para su información y se comuniquen a los colaboradores a su cargo. **Acuerdo firme**.....

Artículo 03. Se conoce oficio de 1 de abril de 2022, rubricado por el Sr. Alberto F. Ruiz de Erenchun, secretario coordinador del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, dirigido a los miembros de dicho Comité, mediante el cual comunica que los representantes de Uruguay declinaron la postulación para ser sede del encuentro en 2022, por lo que se encuentra vacante en caso de que algún país interesado quiera postularse para la organización de este evento.....

Acuerdo 03. Tener por recibido y conocido el oficio de 1 de abril de 2022, rubricado por el Sr. Alberto F. Ruiz de Erenchun, secretario coordinador del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, dirigido a los miembros de dicho Comité, mediante el cual comunica que los representantes de Uruguay declinaron la postulación para ser sede del encuentro en 2022, por lo que se encuentra vacante

en caso de que algún país interesado quiera postularse para la organización de este evento.....

Artículo 04. Se conoce oficio de 2 de abril de 2022, rubricado por el Sr. Alberto F. Ruiz de Erenchun, secretario coordinador del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, dirigido a los miembros de dicho Comité, mediante el cual comunica su retiro como secretario de coordinación.....

Acuerdo 04. Tener por recibido y conocido el oficio de 2 de abril de 2022, rubricado por el Sr. Alberto F. Ruiz de Erenchun, secretario coordinador del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, dirigido a los miembros de dicho Comité, mediante el cual comunica su retiro como secretario de coordinación, se acuerda: enviar una carta de reconocimiento y agradecimiento al señor Ruiz de Erenchun por parte de los miembros del órgano colegiado de esta institución, por su trayectoria y dedicación por más de treinta años como secretario de este Comité.....

Al ser las 3: 50 p.m. se cierra la sesión.



Karen Quesada Bermúdez

PRESIDENTE



Leonardo Villavicencio Cedeño

SECRETARIO

scr